



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS A DOÑA CAROLINA TERESA PÉREZ MUÑOZ.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TEMUCO, 30 JUN. 2026

0585

1

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria y su Reglamento; el Decreto Supremo Nº 5 (V. y U.) de 2024, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; la Resolución Nº36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El D.S. Nº61 (V. y U.), de 30 de marzo de 2026, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 22.06.2026, doña Carolina Teresa Pérez Muñoz, RUT Nº 15.259.174-8, ha ingresado a través de la Plataforma de la Ley Nº21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título gratuito y oneroso.
- b) Que, conforme a la revisión técnica y jurídica, es posible concluir que los antecedentes presentados por la solicitante, cumplen con lo establecido en la Ley Nº21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su Título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios y, en el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2024, que aprueba el respectivos Reglamento, como administradora de Condominios a título gratuito y oneroso, por lo que procedo a dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- **INSCRÍBASE** a doña Carolina Teresa Pérez Muñoz, RUT Nº 15.259.174-8, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito y oneroso.
- 2.- La inscripción se mantendrá vigente, por el periodo que indica el Reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO MERINO PERELLÓ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SCR/CGS

DISTRIBUCIÓN:

- Carolina Teresa Pérez Muñoz.
- Secretaría Ejecutiva de Condominios.
- Oficina de partes.